

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 4070 de fecha 23 de agosto de 2012 que otorga **Aporte económico**, para la Sra. **MONICA SOTO MANCILLA**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **MONICA SOTO MANCILLA**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 37.000.- para la realización de Test de Alimento y IGE Penicilina, amoxicilina, ampicilina**, para el menor Francisco Andrés Godoy Soto, según orden medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4243 del 31 de agosto de 2012, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 4070 del 23 de agosto de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. **MONICA SOTO MANCILLA**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 37.000.- para la realización de Test de Alimento y IGE Penicilina, amoxicilina, ampicilina**, para el menor Francisco Andrés Godoy Soto, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra., **MONICA SOTO MANCILLA**, el beneficio social consistente en **Aporte directo de \$ 37.000.- para la realización de Test de Alimento y IGE Penicilina, Amoxicilina, Ampicilina**, para el menor Francisco Andrés Godoy Soto según orden medica adjunta, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Mónica Soto Mancilla, C.I. 12.999.825-3, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORJELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmq.